

## PRESENTACIÓN

Dejo en sus manos, querido lector, una compilación de artículos cuyo hilo conductor es el cruce de temas: *Derecho, Literatura, Género*. Tratándose de una publicación académica corro el riesgo de ser puesta en duda por los cánones académicos y quien no entre a leerlos, podrá incluso acusarme de falta de rigor académico. Me permito entonces compartirle las reflexiones y el marco teórico y sobre todo de pasión por el conocimiento que me tienen trabajando desde el inicio de mis estudios hasta nuestros días al interior de este territorio a veces tan difícil para el marco teórico de los estudios de género que es el derecho. Con la convicción de que si en algo se me juega la vida es en el compromiso de reflexión y búsqueda de cambio de la sociedad de la que somos responsables y de la profunda responsabilidad y vocación del derecho para estos fines. Y compartiéndole que, formada en la UNAM, en París VIII y luego la Sorbona París III, he tenido la oportunidad de tener un bagaje transdisciplinario y un marco teórico que, desde la filosofía parte del posestructuralismo y desde la ética en particular parte de un postulado del filósofo francés Emmanuel Levinas, quien expone que el error de la ciencia es el hecho de habernos relacionado con ella como algo *apropiable*, algo que se acumula y que da poder, algo que nos da rangos y reconocimientos y nos confronta, cuando hacemos de ella un espacio de poder. Levinas expone que la ciencia, el conocimiento, deben ser buscados por el placer mismo, por la curiosidad innata, no para controlar a los otros, sino para ir hacia el otro. No una ciencia del totalitarismo que nos conforte y nos destruya, sino una ciencia para el infinito, construido por y para el otro, sobre todo pensada para la existencia de un mundo como herencia para el que está *por venir*.

En ese sentido, mi análisis del derecho desde las distintas perspectivas que expongo en mis artículos, cuentan con el rigor necesario para un trabajo de investigación serio y propositivo, pero también creativo, innovador, en movimiento. Creo en la investigación como una pasión y el espacio universitario como una apuesta para el futuro, cuya posibilidad depende de nuestra capacidad de salirnos de conocimientos unitarios y monolíticos y la aceptación humilde para empezar de la máxima del filósofo griego, *Solo sé que no se nada* y la necesidad aceptada en el mundo universitario más extendido, de que para lograr avanzar en la investigación, las ciencias duras como sociales, requerimos de un trabajo transdisciplinario, transversal, y para mí, los *Estudios de Género* en su negación a convertirse en una ciencia, y en su aspiración a ser una herramienta de análisis se apegan particularmente a esa mirada no centralista, no totalitaria del conocimiento.

Como explico en mi artículo “La importancia de la exterioridad en el derecho”, que tuve el honor de que fuera publicado en la *Revista de la Facultad de Derecho* inaugurando mi trabajo de regreso a la patria: la consolidación de una percepción del derecho a partir de la creencia en un cuerpo natural de leyes que den sentido a la norma, no puede quedarse en un conjunto de ideas sistematizadas por los especialistas, las cuales se conviertan posteriormente en *Principios generales de derecho*. Porque a partir de eso que ella llama *error de percepción* el derecho se convierte en un bloque monolítico, formado por ideas de hombres cuya idiosincrasia marca y define el sistema de normas en cuestión, haciendo del análisis y de las leyes, normas y reglas que se derivan de éstas. Pre-determinaciones jurídicas impregnadas por principio, de un pensamiento y una percepción del mundo, definido por una visión y una época, que es ya pasado, y que por lo mismo tiene como eje un orden androcéntrico y excluyente.

El derecho es letra muerta si no tiene el espíritu de la reflexión y del autocuestionamiento, como todo pensamiento ordenado que se digne de serlo. Eso fue lo que me transmitieron mis maestros de la Facultad de Derecho y aquellos por cuyas aulas tuve el

privilegio de pasar en estos años de formación tanto en México como en Francia. Esos grandes catedráticos me transmitieron eso y lo que hoy es conocido como la ética de la responsabilidad del otro y que supongo, en cada uno de nosotros comienza en la infancia, pero sobre todo se forma y evoluciona, con el paso por las aulas, de la escuela, de las distintas universidades y en el privilegio de escuchar y leer hombres y mujeres con ideas propias y preguntas propias, desde distintas disciplinas, escuelas, formaciones, así como las largas conversaciones entre compañeros y amigos provenientes de distintas vivencias, distintas culturas, distintas historias que cada individuo se da la posibilidad o la oportunidad de escuchar, de recibir, de *acoger* a la manera que plantea el filósofo francés Jacques Derrida: *de una manera hospitalaria*.<sup>1</sup>

El derecho, como cualquier espacio de reflexión y de investigación solo puede exponer las preguntas y las dudas adecuadas, desde la convicción de que nada en el quehacer humano es definitivo, perfecto o completo, por el contrario, todo es cambio, todo es perfectible y nunca totalizado ni totalitario. El derecho ha de proceder siempre desde un análisis académico, universitario y metódico; humano. *Más rápido que la luz, el mundo se transforma él mismo, en la cosa que tu estás nombrando en este momento*,<sup>2</sup> escribe Ralph Waldo Emerson, y pienso que (aparte del literario) en ningún espacio como el jurídico, debería inscribirse mejor este principio. Para mí, el trabajo que hace la investigación en materia de género, como lo plantea Judith Butler y cualquiera de los especialistas de las distintas disciplinas que trabajan el tema, parte de una idea similar. El derecho necesita pasar por el tamiz de los estudios de género como por otros tamices, para cuestionarse. Los estudios de género o estudios femeninos —tal como los filósofos Emmanuel Levinas, Jacques Derrida, Catherine Malabou o Judith

<sup>1</sup> Derrida, Jacques, *De l'hospitalité* (avec Anne Dufourmantelle), Calmann Levy, 1997.

<sup>2</sup> Emerson, Ralph Waldo, *The Journals and Miscellaneous Notebooks of Ralph Waldo Emerson*, Harvard UP, 1960, vol. VIII, p. 23.

Butler lo perciben— buscan analizar la realidad sociológica, psicológica, filosófica, literaria, jurídica..., es decir, la realidad de las percepciones, sujetos y objetos de estudio de las ciencias sociales en relación con su diferencia o su marginalidad o exclusión del discurso del *establishment*.

En el caso de las normas, la investigación no se queda en la generalización de un nuevo léxico *incluyente* en el que se mencionen “*hombres y mujeres*”; “*niños y niñas*” “*compañeros y compañeras*”, o en la lucha por desposeer al lenguaje de una “a” o una “o” simplemente en creer que usar una “@” al final del sujeto le regresará a la mujer o al hombre una noción de igualdad. El verdadero trabajo de los *Estudios femeninos y de géneros o de género*, consiste en ir a la raíz del principio, para pensar en el sujeto que está en el centro de dicho principio, en el enunciado mismo, para determinar: ¿Quién lo define? ¿Desde dónde? ¿Cuál es el discurso que lo sustenta? y trabajar sobre la exclusión y la manera en que fue pensado. Consiste en poder aplicar teorías filosóficas como *La teoría de la deconstrucción* de Jacques Derrida o la *teoría de sistemas* de Niklas Luhmann, etcétera, a partir de las cuales se pueda crear un espacio de reflexión para hacer del objeto de estudio un espacio abierto, capaz de generar una reflexión propia desde otras áreas del pensamiento, como es el caso que aquí nos ocupa: “la norma”, todo esto con el fin de hacer de ésta, una realmente justa, equitativa e incluyente y coherente con la realidad.

Para mí, la literatura es ese espacio de todos los posibles, en donde incluso el derecho se permite en lo que dura un fragmento de tiempo, proyectarse hacia otras posibilidades, buscando ir más allá de los límites, como la tradición de aquellos glosadores romanos quienes a través de la ficción construyeron las instituciones más logradas para su época. Yo creo en el arte, en los artistas a la manera de Freud<sup>3</sup> y creo que ellos son, “esos maestros de nosotros que son los artistas, quienes tienen la capacidad de abreviar en

<sup>3</sup> Harnold, Norbert, *Sigmund Freud en le Délire et rêves dans la Gradiva de Jensen*, París, Gallimard, 1979.

## PRESENTACIÓN

XXV

fuentes inimaginables para nosotros, simples mortales y que son capaces de llevarnos en su arte más allá de lo que nuestra imaginación en capaz”. El derecho necesita de esos maestros, para no fosilizarse en el tardío y lento proceso de crear leyes justas, el derecho requiere al mismo nivel que la justicia, de justeza, esto es una cierta capacidad de apegarse a la realidad para ser realmente justo. Yo me apego a mi mentora literaria Virginia Woolf, como ella lo hizo a su vez con Michel de Montaigne, me cobijo bajo su sombra y la sombra creativa y explosiva de aquellos glosadores romanos, no por su rigor sino por su capacidad de romper moldes y llevar al derecho más allá de sus fronteras. Hoy, nuestra vocación como universidad reposa en su universalidad. Dejo, como decía al inicio, a sus sentidos mis propias búsquedas y agradezco de antemano la generosidad de su lectura.